

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 24 de enero de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 059-2018-R.- CALLAO, 24 DE ENERO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Solicitud (Expediente N° 01055833) recibida el 14 de noviembre de 2017, mediante la cual la estudiante DIANA KATHERIN YAQUES VÁSQUEZ DE BENITO, de la Maestría en Administración Estratégica de Empresas, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, solicita la rectificación de su primer apellido.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 155-2016-CU del 17 de noviembre de 2016, se reconoció como ingresante a la Universidad Nacional del Callao, entre otros, a doña DIANA KATHERIN YAQUES VÁSQUEZ DE BENITO, en el Proceso de Admisión 2016-B, a la Maestría en Administración Estratégica de Empresas, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, de esta Casa Superior de Estudios;

Que, la Oficina de Registros y Archivos Académicos, con Oficio N° 1460-2017-D-ORAA del 21 de noviembre de 2017, remite el Informe N° 275-2017-SEC/ST-ORAA del 21 de noviembre de 2017, por el que se informa que en la Resolución de Ingreso N° 155-2016-CU en la relación de ingresantes, entre otros, la recurrente se encuentra registrada como DIANA KATHERIN YAQUES VÁSQUEZ DE BENITO, y que registra su última matrícula en el Semestre Académico 2016-B;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, según Informe N° 961-2017-OAJ, recibido el 05 de diciembre de 2017, a mérito del Informe de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, de la partida de nacimiento, y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente la rectificación administrativa del primer apellido de la recurrente DIANA KATHERIN YAQUES VÁSQUEZ DE BENITO; respecto a los documentos emitidos por esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Resolución N° 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo glosado; al Informe Legal N° 961-2017-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 05 de diciembre de 2017; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19°, 25° y 26°, del Código Civil; al Art. 201°, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° 101-97-CU, los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;



**RESUELVE:**

- 1º **MODIFICAR** la Resolución N° 155-2016-CU del 17 de noviembre de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer apellido de la solicitante, ingresante a la Maestría en Administración Estratégica de Empresas, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: **DIANA KATHERIN YAQUES VÁSQUEZ DE BENITO**, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Registros y Archivos Académicos, la Escuela de Posgrado, Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, la Unidad de Certificaciones y Resoluciones de la Oficina de Secretaría General, y demás dependencias académico-administrativas, registren en la Base de Datos y sus padrones correspondientes la rectificación señalada en el numeral anterior.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Facultad de Ciencias Administrativas, Unidad de Posgrado Facultad de Ciencias Administrativas, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Unidad de Certificaciones y Resoluciones, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc.. Rector, Vicerrectores, EPG, FCA, UPG, FCA,  
cc. OAJ, OCI, ORAA, ORA, OBU, UCR, e interesada.